



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por el fallo de la Cámara Federal de San Martín por la restitución de su identidad a un hijo de desaparecidos, que lo autoriza -a Gabriel Matías Cevasco- a usar su verdadero nombre.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 175/2002